## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO CÓDIGO ANTICORRUPCIÓN PARA EL NUEVO PUERTO RICO

DECLARACIÓN JURADA									
Yo,		, en mi carácter personal o en representación de							
		, mayor de edad,, vecino de, bajo el más solemne juramento, declaro lo siguiente:							
Puert	o Rico,	bajo el más solemne juramento, declaro lo siguiente:							
1.	Que mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriormente expresadas.								
2.	Que ni el suscribiente, ni la corporación que represento, ni ninguno de los oficiales o cualquier presidente, vicepresidente, director, director ejecutivo, o miembro de una junta de oficiales o junta de directores, o personas que desempeñen funciones equivalentes para la persona jurídica, ha sido convicta o se ha declarado culpable, en la jurisdicción estatal o federal, de cualquiera de los delitos enumerados en la Sección 6.8 de la Ley Núm. 8 de 4 de febrero de 2017, según enmendada, conocida como "Ley Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", o por cualquiera de los delitos contenidos en Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico, Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018, ley que prohíbe adjudicar subastas o contratos gubernamentales a convictos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos, y la cual requiere que que las personas que formen parte del Servicio Público no hayan incurrido en conducta impropia sancionada por el ordenamiento jurídico.								
3.	Que reconozco que los delitos enumerados en la mencionada ley que hacen inelegible para contrato de servicios profesionales en el servicio público son:								
	(1) (2)	haber incurrido en conducta deshonrosa, adictos por uso habitual y excesivo de sustancias controladas y/o bebidas alcohólicas,							
	(3)	haber sido convicto por delito grave							
	(4)	o por cualquier delito que implique depravación moral							
	(5)	o haya sido destituido del servicio público.							
4.	cualque de ofice la persone de Pu Unido la Ley	ni el suscribiente, ni la corporación que represento, ni ninguno de los oficiales o dier presidente, vicepresidente, director, director ejecutivo, o miembro de una junta ciales o junta de directores, o personas que desempeñen funciones equivalentes para sona jurídica, ha sido convicta, ya sea como autor o cooperador, en la jurisdicción erto Rico, en la jurisdicción federal o en cualquiera de los estados de los Estados es por cualquiera de los delitos que se mencionan a continuación según se define en y Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como "Código Penal erto Rico", o en cualquier ley que le sustituya:							
	(1)	Apropiación ilegal agravada;							
	(2)	Extorsión;							
	(3)	Sabotaje de servicios públicos esenciales;							
	(4)	Falsificación de documentos;							
	(5)	Fraude;							
	(6)	Fraude por medio informático;							
	(7)	Fraude en las construcciones;							
	(8)	Uso, posesión o traspaso fraudulento de tarjetas con bandas electrónicas;							
	(9)	Enriquecimiento ilícito;							
	(10) (11)	Enriquecimiento ilícito de funcionario público; Enriquecimiento injustificado;							
	(11) $(12)$	Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos;							
	(12) $(13)$	Intervención indebida en las operaciones gubernamentales;							
	(14)	Negociación incompatible con el ejercicio del cargo público;							
	(15)	Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos;							

- (17)Certificaciones falsas;
- (18)Soborno;

(16)

- Oferta de soborno; (19)
- Influencia indebida; (20)
- (21) Malversación de fondos públicos;

Alteración o mutilación de propiedad;

(22)Lavado de dinero Declaración Jurada

(23) Daño agravado;
(24) Retención de propiedad;
(25) Alteración o mutilación de propiedad;
(26) Archivo de documentos o datos falsos;
(27) Proposión y propiedad de información propiedad.

- (27) Posesión y uso ilegal de información, recibos y comprobantes de pago de contribuciones;
- (28) Compra y venta ilegal de bienes en pago de contribuciones;
- (29) Presentación de escritos falsos;
- (30) Posesión ilegal de recibos de contribuciones;
- (31) Falsificación de asientos en registros;
- (32) Falsificación de sellos;
- (33) Falsedad ideológica;
- (34) Falsificación de licencia, certificado y otra documentación;
- (35) Falsificación en el ejercicio de profesiones u ocupaciones;
- (36) Posesión y traspaso de documentos falsificados;
- (37) Posesión de instrumentos para falsificación;
- (38) Omisión en el cumplimiento del deber;
- (39) Venta ilegal de bienes;
- (40) Incumplimiento del deber;
- (41) Negligencia en el cumplimiento del deber;
- (42) Usurpación de cargo público;
- (43) Impedir la inspección de libros y documentos.
- 5. Que suscribo esta Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el Artículo 3.3 de la Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018.
- 6. Que entiendo y acepto que la convicción o declaración de culpabilidad por cualquiera de los delitos antes enumerados conlleva, además de cualquiera penalidad, la rescisión automática de todos los contratos entre el suscribiente, la corporación que represento y cualquier entidad gubernamental, corporación pública o municipio a la fecha de tal convicción.
- 7. Que el suscribiente, o la corporación o sociedad o el negocio especial que represento, o algunos de los oficiales principales de la misma no se encuentran bajo investigación en cualquier procedimiento legislativo, judicial o administrativo, ya sea en Puerto Rico, Estados Unidos de América u otro país, para poder participar en la adjudicación u otorgación de cualquier subasta o contrato, respetivamente.
- 8. Que el suscribiente y la corporación que represento se compromete a cumplir con lo dispuesto en el "Código de Ética para Contratistas, Suplidores y Solicitante de Incentivos Económicos de las Agencias Ejecutivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".
- 9. Que hago la presente Declaración Jurada para que cualquier entidad gubernamental, corporación pública o municipio, tenga conocimiento de lo aquí declarado y para cualquier otro propósito administrativo y/o legal pertinente.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, juro y firmo la presente declaración en, Puerto Rico, a de de 20										
				DECLARANTE						
AFIDÁVIT NÚM	IERO:									
JURADO personales an	Y SUSCRITO	O ante mí por mencionadas,	y	a	quien	, de las cir identifico	cunstancias mediante			
En	, F	ouerto Rico, hoy _		de		de 20				

NOTARIO(A)